

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

27291 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública el procedimiento de extinción, iniciado de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986, anotado en el Catálogo de Aguas Privadas del término municipal de Argamasilla de Calatrava, (Ciudad Real). Con número de expediente P-4819/1990 (EX-725/2024).*

Expediente de extinción, iniciado de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986, anotado en el Catálogo de Aguas Privadas, término municipal: Argamasilla de Calatrava, (Ciudad Real).

Características del aprovechamiento:

Clave: 04.020.13.99.N.01.88.04819

Título del derecho: Anotado en el Catálogo de Aguas Privadas.

Clase y afección: Pozo destinado al riego de 1 ha de herbáceos.

Titulares: Juan Antonio Torres Lopez (**5588**).

Volumen máximo anual: 4.278 m³.

Lugar, término municipal y provincia de la captación:

Captación N°1:

Tipo: Pozo.

Fuera de unidad hidrogeológica oficialmente delimitada. Siendo la situación actual del aprovechamiento: Masa de Agua: Campo de Calatrava, declarada sobreexplotada.

Localización: Polígono 20, parcela 49 (actual parcela 9012), del término municipal de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).

Referencia catastral: 13020A020090120000HF.

Coordenadas U.T.M., Huso 30, ED-50: X:406695, Y:4288741.

Coordenadas U.T.M., Huso 30, ETRS-89: X:406584, Y:4288534.

Profundidad: 40 m.

Diámetro: 0,4 m.

Descripción de los usos y lugar de aplicación:

Uso N°1: Consuntivo, riego.

Tipo: Herbáceos, 1 ha.

Localización: Polígono 20, parcela 49 (actual parcela 9012), del término municipal de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).

Referencia catastral: 13020A020090120000HF.

Volumen máximo anual: 4.278 m³.

Relación entre captaciones y usos:

Captación N^o1, destinada al uso N^o1.

Causa de la extinción: Por caducidad del aprovechamiento con número de expediente de referencia P-4819/1988 por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causa imputable al titular, según los artículos 53.1 y 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 161 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por lo que, quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado dentro de la sección "Servicio al ciudadano", información pública, de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana <https://www.chguadiana.es/informacion-publica>

Debido a cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, se informa a los interesados que los documentos técnicos que forman parte del expediente no serán publicados en el portal web del organismo. Para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada por medios electrónicos, o bien personarse en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real, donde podrá examinar el expediente durante el plazo señalado.

Ciudad Real, España, 12 de julio de 2024.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240034380-1